



I. Municipalidad de Dalcahue

PRÓRROGA “SERVICIOS FUNERARIOS AÑO 2024”, LICITACIÓN PÚBLICA Nº 44403-14-L124.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.943.-

DALCAHUE, 10 de diciembre del 2024.

VISTOS: El punto 18 de las bases Administrativas de Licitación Nº 4403-14-L124 sobre prórroga del contrato, el decreto alcaldicio Nº 577 de fecha 13/02/2024 que aprueba el contrato de suministro de fecha 07/02/2024, el decreto alcaldicio Nº 511 de fecha 07/02/2024 que adjudica la licitación, el acta de apertura e informe de propuesta pública con fecha 07/02/2024, la oferta presentada, el decreto alcaldicio Nº 312 con fecha 24/01/2024 que aprueba las bases y llama a licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas Nº19.886 de compras públicas, su reglamento n°250, la ley 21.634 que moderniza la ley de compras; la sesión extraordinaria del concejo Municipal Nº 52 de fecha 15/11/2024, el certificado 155 de Secretaria Municipal con fecha 27/11/2024, el decreto alcaldicio 2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal año 2025; el decreto alcaldicio Nº 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo alcalde los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero del 2025 el **convenio suministro SERVICIOS FUNERARIOS Y OTROS**, correspondiente a la Licitación Nº 4403-14-L124, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

FUNERARIA VASQUEZ LIMITADA	RUT Nº 76.162.915-8
-----------------------------------	----------------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL

PORTAL www.mercadopublico.cl



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



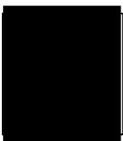
**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



MAB





MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA